https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=qYL%2F599echCGUWWseb58QAnkXuNlHXAukMbQXqJaaN4%3D

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 23 de octubre de 2024

Oficio AMC-OFI-0146183-2024

Sra.
ADRIANA SALAS MARTINEZ
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro,Antiguo Edificio Empresas Públicas, piso 2
Ciudad

Asunto: **ENVIO DE CUENTAS PARA PAGOS -ICLD-RESERVA**

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de Director Administrativo y Financiero de la Unidad Ejecutora (07 Educación), y atendiendo lo dispuesto en el certificado de supervisión o Interventoría suscrito por los supervisores y/o interventores según soportes en cada cuenta, certifico que los contratistas, identificados según relación anexa, cumplieron satisfactoriamente el objeto contractual, razón por la cual autorizo y ordeno el pago de las cuotas, actas o periodos por las sumas detalladas en cada cobro. Así mismo, doy fe que valido la información que certifican los supervisores, como también las que corresponden a los actos administrativos que pago. Por lo tanto, la documentación que anexan es fidedigna.

ITEMS	REGISTRO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
1	**31 ICLD-RESERVA**	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS **NIT 806.013.631-8**	ALQUILER DE AUDITORIO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES DE LAS IEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA-**PAGO DEL 100% DEL CONTRATO 003 DE 2023.**	**$ 38.651.200.00**

Atentamente,

WALDY ELIAS SELUAN MARTELO
Dirección Administrativa y Financiera-SED

Revisó: Harold Gregorio Tatis García - P.E. Pagaduría DAF_SED
Proyectó: Ellis Bertel Pereira – Contratista Externo_SED.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHATE01-F011
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 10.0
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	Fecha: 29/01/2024
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Páginas: 1 de 1

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS	
IDENTIFICACIÓN:	806013631-8	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	07/03/2023	
N.º DEL CONTRATO:	003 de 2023	
CLASE DE ACTO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	ALQUILER DE AUDITORIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES DE LAS IEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 38.651.200	
PLAZO:	Hasta 31 de Diciembre de 2023	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO	NA	NA
FECHA DE INICIO:	08/03/2023	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	ACTA DE INICIO 08/03/2023	
FECHA FINAL:	31/12/2023	
VALOR DE PAGO DE SALUD	No Aplica	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	No Aplica	
VALOR DE PAGO ARL	No Aplica	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	No Aplica	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	X	3/01/2024
Revisor Fiscal		

Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	83	07	15/02/2023	$38.651.200
	31	07	29/02/2024	$38.651.200
Registro	366	07	08/03/2023	$38.651.200
	31	07	29/02/2024	$38.651.200

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el pago de Factura No. FE93 emitida el 12/09/2024, por valor de **Treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos pesos m/cte. ($38.651.200)** correspondientes al 100% del total del contrato

Atentamente,

ALEXANDER MONTES MIRANDA
DIRECTOR DE CALIDAD EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Supervisor del contrato

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES
07 - SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 31

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		38,651,200.00
2.3.2201.0700.2021130010224 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DESDE LA PARTICIPACIÓN, DEMOCRACIA Y AUTONOMÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA¿ Código DANE: 72252 - Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	
	Total:	38,651,200.00

CDP No. 31

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS - 3

OBJETO: ALQUILER DE AUDITORIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES DE LAS IEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

BENEFICIARIO : INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA identificado con NIT 806013631-8

Cartagena D.C. y T., 29 de febrero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *AREDONDO* **Imprime:** *JPIMIENTAQ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

210 - RESERVAS PRESUPUESTALES

07 - SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 31

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		38,651,200.00
2.3.2201.0700.2021130010224 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DESDE LA PARTICIPACIÓN, DEMOCRACIA Y AUTONOMÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA¿	
	TOTAL:	38,651,200.00

OBJETO:

DISPONIBILIDAD CARGA RESERVAS- ALQUILER DE AUDITORIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES DE LAS IEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

Se expide a solicitud de ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E), EDUCACIÓN, mediante solicitud numero AMC01080 recibida en febrero 22 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 29 de febrero del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
AREDONDO

Imprime: **JPIMIENTAQ**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	Codigo: GHAPR02-F004
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
07 - SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 366

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		38,651,200.00
2.3.2201.0700.2021130010224 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DESDE LA PARTICIPACIÓN, DEMOCRACIA Y AUTONOMÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA¿ Código DANE: 72252 - Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	
	Total:	38,651,200.00

CDP No. 83

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS - 3

OBJETO: ALQUILER DE AUDITORIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES DE LAS IEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

BENEFICIARIO : INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA identificado con NIT 806013631-8

Cartagena D.C. y T., 08 de marzo del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Codigo: GHAPR02-F003
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO/EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Version: 2.0
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	Vigencia: 23/09/2022
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

07 - SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 83

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		38,651,200.00
2.3.2201.0700.2021130010224 1.2.1.0.00-001 - ICLD	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DESDE LA PARTICIPACIÓN, DEMOCRACIA Y AUTONOMÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA¿	
	TOTAL:	38,651,200.00

OBJETO:

ALQUILER DE AUDITORIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES DE LAS IEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

Se expide a solicitud de DORYS ARRIETA CARO, SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL (E), SECRETARIA DE EDUCACION, mediante solicitud numero AMC-01120 recibida en febrero 14 del 2023.

Cartagena D.C. y T., 15 de febrero del 2023.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

BANCO GNB SUDAMERIS
NIT. 860.050.750-1

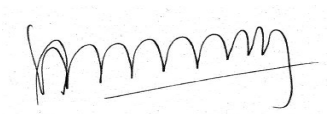
CERTIFICA QUE:

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS,

identificada con el NIT 806.013.631, mantiene vínculo comercial con esta Entidad a través de la Cuenta de Ahorros No. 90550927600, con fecha de apertura 15 de julio de 2016

Se expide a solicitud del cliente, en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de 2024

Cordialmente,



GERENCIA CANALES DE ATENCIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La suscrita Representante Legal del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias **CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 38.141.849 expedida en la ciudad de Ibagué.

Certifica que:

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias identificado con Nit. 806.013.631-8, a la fecha y durante los últimos 6 meses se encuentra a paz y salvo por concepto de Aportes Parafiscales y Seguridad social Integral.

Se firma el presente certificado a los tres (03) días del mes de enero del 2024.

CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ
Representante Legal IPCC
38.141.849 de Ibagué

Elaboró: Ana Ordoñez.

Revisó: María Helena Mulet

0001

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Decreto 01
Enero de 2024

01 ENE. 2024

Por el cual se hacen nombramientos ordinarios

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
En uso de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA

ARTICULO PRIMERO – Nómbrese con carácter ordinario a las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CODIGO	GRADO
MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA	64561657	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL	020	61
MARÍA CAMILA SALAS SALAS	45546190	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	020	61
CAMILO VLADIMIR REY SABOGAL	7143346	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIO DE PLANEACIÓN	020	61
ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN	22809917	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	020	61
WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO	73352334	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	020	61
BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS	3800711	SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIO DEL INTERIOR	020	61
DAYRO JOSE BUSTILLO ALVARADO	1136882607	ASESOR – DESPACHO DEL ALCALDE	105	59
ALEX ALBERTO TEJADA NÚÑEZ	3745639	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD (DADIS)	055	61
MAURICIO RODRÍGUEZ GÓMEZ	79756718	DIRECTOR GENERAL - ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL (EPA)	050	61
CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ	38141849	DIRECTOR - INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA (IPCC)	050	61
CAMPO ELÍAS TERAN HUMANEZ	73183867	DIRECTOR INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDER)	050	61
MILTON JOSE PEREIRA BLANCO	1128057977	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	115	59
JAIME RICARDO HERNÁNDEZ AMIN		DIRECTOR DISTRISEGURIDAD	050	01
YIRA MORALES CASTRO	1128059948	DIRECTOR ADMINISTRATIVO – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	009	57
MERYS CASTRO PEREIRA	45487811	DIRECTOR ADMINISTRATIVO – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO	009	57
JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO	73557007	DIRECTOR ADMINISTRATIVO – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ARCHIVO GENERAL	009	57
YOJANA DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	33311985	DIRECTOR ADMINISTRATIVA – FONDO DE PENSIONES DEL DISTRITO	009	53
JORGE ALFONSO REDONDO SUÁREZ	73132844	ASESOR – DESPACHO DEL ALCALDE	105	59

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

DANIEL ANTONIO VARGAS DÍAZ	1047404165	ASESOR – DESPACHO DEL ALCALDE	105	59
HAROLDO FORTICH GONZÁLEZ	73152016	TESORERO – SECRETARIA DE HACIENDA	091	61
ADRIANA DE LA CRUZ PAYARES	32939135	JEFE OFICINA ASESORA COMUNICACIÓN Y PRENSA DE COMUNICACIONES	115	55

ARTÍCULO SEGUNDO: Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, a los 01 ENE. 2024

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

NIT. 890.480.184-4	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT01-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO:ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO / GESTION DE PERSONAL	Fecha:12-07-2016
	ACTA DE POSESION	Pagina: 1 de 1

DILIGENCIA DE POSESION No. _____

EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C, A LOS 2 DIAS DEL MES Enero DE 2024.

COMPARECIO ANTE EL DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE CARTAGENA EL (A) SEÑOR (A) Carmen Lucy Espinosa Diaz

CON EL OBJETO DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO Director del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC.

SUELDO MENSUAL DE $ _____

PARA EL QUE FUE NOMBRADO Ordinario MEDIANTE

RESOLUCIÓN N° _____ DE FECHA _____ DECRETO N° 0001

DE FECHA Enero 1/2024

PROFERIDO POR Alcaldia de Cartagena

LIBRETA MILITAR No. _____ EXPEDIDA EN EL DISTRITO No. _____

CEDULA DE CIUDADANIA No. 38.141849 EXPEDIDA EN _____

EL POSESIONADO PRESTO EL DEBIDO JURAMENTO LEGAL ANTE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO Y PROMETIO BAJO SU GRAVEDAD CUMPLIR Y DEFENDER LA CONSTITUCION Y DESEMPEÑAR LOS DEBERES Y FUCIONES QUE EL CARGO IMPONE.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE DILIGENCIA.

ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA

EL POSESIONADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.141.849

ESPINOSA DIAZ
APELLIDOS

CARMEN LUCY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1979
MELGAR
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

05-NOV-1998 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00232861-F-0038141849-20100409 0021952268A 2 32230863

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE93
Forma de pago: CREDITO
Medio de pago: Efectivo
Fecha de Vencimiento: 12/10/2024
Fecha generación: 12/09/2024 14:05:42
Fecha expedición: 12/09/2024 14:05:43

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT: 806013631-8
BRR GETSEMANI CL LARGA 9 A 47
Cartagena De Indias (BOL) Colombia
TEL: 3116664546
redindehorta@yahoo.es

FACTURADO A

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT 890480184-4
BRR. CENTRO PLAZA DE LA ADUANA Cartagena De Indias (BOL)
nromeroc@cartagena.gov.co
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

DATOS PARA ENTREGA

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
BRR. CENTRO PLAZA DE LA ADUANA
Cartagena De Indias (BOL) Colombia

CUFE: 765465d08b2f94fe9cf4573ebcc2aa729801ee627873f8cffa6a68c11cc99d319ea5a6b3819672e1dacba0324c68fab6

	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
1	*0001* Arrendamiento Inmuebles ALQUILER DE AUDITORIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES DE LAS IEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	1	38.651.200,00		38.651.200,00

Total cantidad : 1
TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.

NOTA: Abstenerse de practicar Retención en la fuente en Renta e ICAT por ser Establecimiento Publico del Distrito de Cartagena y no responsable de estos impuestos.

SUBTOTAL	$ 38.651.200,00
TOTAL NETO	**$ 38.651.200,00**

Documento oficial de autorización de numeracion de facturación según resolución número 18764057792268 vigencia de 10/10/2023 al 10/10/2024 rango del 1 al 100 prefijo FE. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : **ALIADDO SAS NIT:830099008-5** - www.aliaddo.com

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4736667
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7/03/2023 10:43:11 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.003 de 2023
Objeto del contrato	ALQUILER DE AUDITORIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES DE LAS IEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
Tipo de Contrato	Arrendamiento de inmuebles
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	7 Días
Fecha de inicio de contrato	8/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Información del Proveedor contratista

IPCC

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 806013631

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

INSTITUTO DE PATRIMONIO
Y CULTURAL DE
CARTAGENA DE INDIAS -
IPCC

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Oscar Uriza Pérez*	***Fecha de aprobación:***	*7/03/2023 4:59:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA*	***Fecha de aprobación:***	*7/03/2023 5:20:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4736667_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4736667_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	EQUIPO DE LA SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	CONTRATO ADMINISTRATIVO No.003 de 2023
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	38.651.200 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad territorial, identificada con Nit No. 890.480.184-4, representada por **CARLOS LA ROTA GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.009.318 expedida en Cartagena, nombrado mediante Decreto Distrital No. 1021 del 13 de julio de 2022, para ejercer las funciones de **SECRETARIO GENERAL CÓDIGO 020 GRADO 61**, delegado para suscribir el presente Contrato Interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital No. 1394 del 04 de octubre de 2022 expedido por el **ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO,** y por la otra, el **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA,** identificado con Nit. No. 806.013.631-8 como establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado como organismo rector de la cultura para formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política cultural del Distrito, con sujeción a la Ley 397 de 1997 "Ley general de cultura", Ley 768 de 2002, el Acuerdo 001 de 2003 y representada legalmente por **OSCAR DAVID URIZA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.047.115, quien actúa en calidad de Director General, designado mediante Decreto No. 0036 del 14 de enero de 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** o el **IPCC**, hemos acordado celebrar el presente Contrato Interadministrativo de conformidad con el literal c) del numeral 4 del artículo 2° de Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y, el artículo 2.2.1.2,1.4.4 del Decreto 1082 de 2015:

CLAUSULAS ESPECÍFICAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO SUSCRITO EN EL SECOP II:

CLÁUSULA 1 – OBJETO: **ALQUILER DE AUDITORIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES DE LAS IEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.** **CLÁUSULA 2. PLAZO:** El contrato tendrá un plazo de **hasta 31 de diciembre de 2023**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, (i) la expedición del Registro Presupuestal y (ii) suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA 3 - VALOR:** El valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($38.651.200,00) M/CTE.** **CLAUSULA 4. -FORMA DE PAGO:** El **DISTRITO DE CARTAGENA** cancelará al **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA** el valor del contrato mediante **pagos parciales** de acuerdo con el servicio de alquiler por cada actividad, como sigue:

Pagos	Arrendamiento de auditorio	Valor
1	Foro educativo distrital	$11.043.200,00
2	Posesión de Personeros	$5.521.600,00
3	Gala de los mejores desempeños y ceremonia de estímulos a los ganadores del Festival Escolar homenaje a Jorge García Usta	$5.521.600,00
4	Conmemoración del día del estudiante – conversatorio con personeros	$5.521.600,00
5	Gran Gala "Noche de los Mejores"	$5.521.600,00
6	Lanzamiento de proyecto de género	$5.521.600,00

El pago se realizará, luego de la prestación del servicio de alquiler y previa entrega por parte del **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA** de un informe a satisfacción del Supervisor, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual, debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Cada pago se efectuará previa presentación de la documentación antes mencionada y la demás que exija la Secretaría de Hacienda Distrital para tal efecto. El **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA** debe realizar el cargue de la documentación necesaria para el pago en el módulo correspondiente de la Plataforma del SECOP II, al igual que indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Distrito consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. El Distrito, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas. En la preparación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta las condiciones de pago que aquí se establecen. **CLÁUSULA 5 – OBLIGACIONES GENERALES DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA:** 1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documentos en los términos y condiciones aquí pactados, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. 2. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Salud y Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente. 3. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto a celebrar, las cuales quedarán bajo su responsabilidad. 4. Pagar oportunamente los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han

sido estimados por el contratista en su oferta. 5. Responder por la adecuada y correcta ejecución de los recursos entregados para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. No contratar menores de edad para ejercicio del presente contrato, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 del 2008 del Ministerio de la Protección Social. 7. Garantizar todas las condiciones administrativas, técnicas, tecnológicas y de logística para cumplir con el objeto y las obligaciones. 8. Responder civil y panelamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias. 9. Informar oportunamente a la entidad territorial, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. 10. Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 11. Presentar a quien corresponda, los requisitos para el pago, de manera oportuna. 12. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. 13. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato, y su régimen. **CLÁUSULA 6 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA:** 1. Permitir el uso y el goce pacífico del sitio a la Entidad y los partícipes, en las fechas previamente reservadas y de acuerdo con la disponibilidad del teatro, dentro del calendario académico vigencia 2023. Las fechas pueden variar, caso en el cual el Distrito de Cartagena deberá comunicar al **IPCC** con una antelación no mayor a cinco (5) días hábiles a la realización de cada evento. 2. Garantizar que el sitio disponga de las características mínimas señaladas en las Especificaciones Técnicas. 3. Garantizar que el sitio esté en buen estado de servicio, seguridad y sanidad. 4. Garantizar los servicios públicos domiciliarios, y asumir los costos que se generen por dichos conceptos en los días de los eventos. 5. Desarrollar todas las actividades inherentes a la ejecución del contrato, asumiendo en su totalidad los costos que se deriven de ello. 6. Adelantar los trámites necesarios como permisos, pago de derechos y demás, ante las Entidades correspondientes en los casos que fuere necesario. 7. Presentar evidencias, como fotos o videos, u otros exigidos por el Supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución de cada una de las actividades, así como informe escrito en donde se evidencie el desarrollo de cada una de las actividades, conforme a lo descrito en la propuesta presentada. 8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo pactado. 9.Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato. 10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato, realizar todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato. **CLÁUSULA 7 - DE LAS OBLIGACIONES DEL DISTRITO:** 1. Prestar al **IPCC** la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del contrato, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado. 2. Realizar el pago pactado en los términos indicados en la forma de pago. 3. Designar funcionario encargado de efectuar la vigilancia y control del contrato, y supervisar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. 4. Velar por la prestación del servicio con la calidad requerida en el contrato. 5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del **IPCC**. 6. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato, y su régimen. **CLAUSULA 8 – SUPERVISIÓN**: La supervisión será ejercida a través del **Director Administrativo de Calidad Educativa**. El supervisor tendrá las siguientes funciones: 1. Apoyar al **IPCC** en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato. 2. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que, con ocasión del desarrollo del objeto. 3. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato. 4. Impartir las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato. 5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o aclaren. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al Contratista, según cada caso. La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificatorio u otro sí. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona, o en su efecto se entenderá que dichas funciones se encuentran a cargo de quien lo sustituya temporalmente en el cargo. **PARÁGRAFO TERCERO**: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de SECOP II. **CLÁUSULA 9-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS** pagará al contratista el valor del contrato, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	Unidad Ejecutora	Código Presupuestal	Concepto	Valor
83 del 15 de febrero de 2023	07	2.3.2201.0700.2021130010224 1.2.1.00-001 - ICLD	Fortalecimiento de la educación integral desde la participación, democracia y autonomía en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena	$38.651.200,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, en la línea 799. **CLÁUSULA 10– GARANTIAS:** De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, **en los interadministrativos**, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la

naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Por lo anterior **El DISTRITO DE CARTAGENA** atendiendo a la naturaleza del contrato a celebrarse, considera que la entidad que funge como ejecutora no deberá presentar garantías. **CLÁUSULA 11 – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 12 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las divergencias que surjan con ocasión de la firma, ejecución e interpretación prorroga o terminación del contrato, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente serán sometidos a revisión por las partes para buscar un arreglo en un término no mayor de (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las diferencias se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **CLÁUSULA 13 - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por cumplimiento del objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte del DISTRITO conforme a las causales establecidas en la ley. **CLÁUSULA 14 - NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN:** Este contrato, no genera vinculación laboral entre el **DISTRITO** y el **IPCC**, ni entre el **DISTRITO** y los dependientes del **IPCC**, en consecuencia, ni el **IPCC** ni sus trabajadores tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al **DISTRITO**. **CLÁUSULA 15 - CESIÓN**: El presente contrato es *intuito personae*, por lo tanto, una vez celebrado no podrán cederse. **CLÁUSULA 16 - CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**: Para la ejecución del presente contrato, el **INSTITUTO DE PATRIMONIO DE CULTURA DE CARTAGENA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. **CLÁUSULA 17 - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro del término establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si las partes no se presentan a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Distrito practicará la liquidación unilateral en los términos definidos en el citado artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA 18 - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **IPCC** declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes, así mismo, declara que en el evento en que sobrevenga causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, acepta renunciar a su ejecución. **CLÁUSULA 19 – RESPONSABILIDAD:** Cada parte será responsable del pago de cualquier indemnización por pérdidas o daños que resulten de cualquier acción u omisión de sus empleados o agentes en relación con el cumplimiento de este contrato, incluyendo los honorarios de abogado según el caso. **CLÁUSULA 20 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en el SECOP II, para su ejecución la entidad expedirá el registro presupuestal y suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA 21 - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales del presente convenio se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Cartagena de Indias. **CLÁUSULA 22 - PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** El **CONTRATISTA** se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **CLAUSULA 23- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente Contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) Estudio Previo y estudios del Sector. 2) Acto Administrativo de justificación de la celebración del contrato. 3) Propuesta presentada por la (entidad con la que se celebra el contrato) y documentos pertinentes. 4) Los demás documentos relacionados con la celebración del presente Contrato. **CLÁUSULA 24 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA MISMA:** Durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán tener acceso a materiales, información, estrategias, sistemas u otra información relacionada con las otras partes, elementos todos de uso interno. Las partes se comprometen a guardar la confidencialidad máxima con respecto a cualquier información adquirida y no podrán usarla, publicarla o divulgarla por ningún medio a ningún individuo, empresa o corporación ajena a las partes del contrato, ni podrán utilizarla en ningún anuncio o publicidad a favor de las partes, o de cualquier otro modo, sin haber primero obtenido el permiso por escrito de la otra parte; permiso que las partes pueden denegar a su entera discreción. **CLÁUSULA 25 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 26 - DEL CONTROL SOCIAL:** Las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad en el presente contrato, haciendo las recomendaciones escritas ante el Distrito para buscar la forma más apropiada para ejecutar el objeto contractual y que se cumpla con la finalidad del mismo. **CLÁUSULA 27 - FIRMA ELECTRÓNICA**: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó: CARLOS LA ROTA GARCIA
SECRETARIO GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

Revisó: Carlos de la Hoz-Asesor Jurídico-SG.
Revisó: Margarita R Diaz- Asesor Jurídico-SG.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
	INFORME DE INTERVENTORÍA		
	Código: GEDGA01 – F006	**Versión: 3**	**Vigencia: 19/10/2010**

Fecha de elaboración: 31 diciembre de 2023

Informe de Seguimiento [] Informe Final [X]

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Programa:	Participación, democracia y autonomía
Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento de la educación integral desde la participación, democracia y autonomía en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.003 de 2023
Tipo de Contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. De Compromiso Presupuestal:	366 de 08 de marzo de 2023
Contratista:	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC
Rut/Cedula:	806.013.631-8
Valor del contrato	$ 38.651.200
Fecha de contrato:	07/03/2023
Objeto:	ALQUILER DE AUDITORIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES DE LAS IEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.
Supervisor:	Director Administrativo de Calidad Educativa
Fecha de Iniciación:	08/03/2023
Fecha de Terminación:	31/12/2023
Numero de Póliza:	NA

ACUERDO DE REUNION

El supervisor MARIO LOMBANA MORENO y el contratista OSCAR DAVID URIZA PEREZ, se reunieron con el fin de verificar el cumplimiento del cronograma y hacer seguimiento al desarrollo del objeto contractual.

Periodo Evaluado: 08 de marzo de 2023 a 31 de Diciembre de 2023

Actividades ejecutadas en el periodo evaluado

Para el cumplimiento del objeto del contrato se ha ejecutado las acciones planeadas y prevista para el logro de los objetivos trazados en el proceso del convenio.

De acuerdo a lo establecido en las obligaciones contractuales se realizaron las siguientes actividades:

1. Permitir el uso y el goce pacífico del sitio a la Entidad y los partícipes, en las fechas previamente reservadas y de acuerdo con la disponibilidad del teatro, dentro del calendario académico vigencia 2023. Las fechas pueden variar, caso en el cual el Distrito de Cartagena deberá comunicar al IPCC con una antelación no mayor a cinco (5) días hábiles a la realización de cada evento.
2. Garantizar que el sitio disponga de las características mínimas señaladas en las Especificaciones Técnicas.

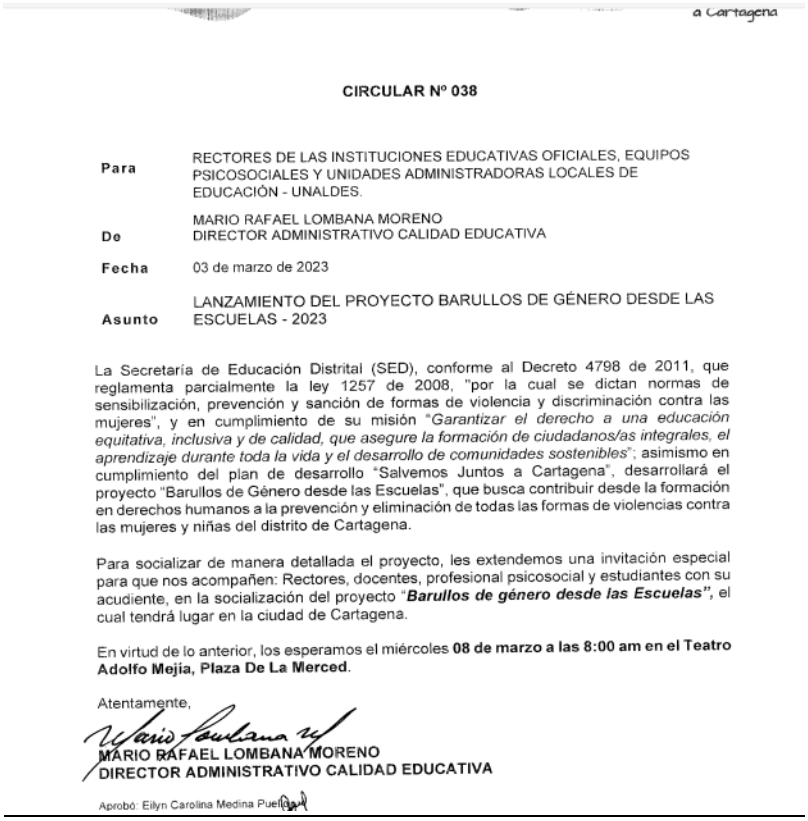
3. Garantizar que el sitio esté en buen estado de servicio, seguridad y sanidad.
4. Garantizar los servicios públicos domiciliarios, y asumir los costos que se generen por dichos conceptos en los días de los eventos.
5. Desarrollar todas las actividades inherentes a la ejecución del contrato, asumiendo en su totalidad los costos que se deriven de ello.
6. Adelantar los trámites necesarios como permisos, pago de derechos y demás, ante las Entidades correspondientes en los casos que fuere necesario.
7. Presentar evidencias, como fotos o videos, u otros exigidos por el Supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución de cada una de las actividades, así como informe escrito en donde se evidencie el desarrollo de cada una de las actividades, conforme a lo descrito en la propuesta presentada.
8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo pactado.
9.Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato, realizar todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato

Se realizó la reserva en común acuerdo con el IPCC, del teatro de acuerdo a las actividades que la Secretaría de Educación tenía programadas. Es así como se llevaron a cabo las siguientes actividades:

ACTIVIDAD REALIZADAS	Cant dias	FECHA
Foro educativo distrital	3	13,14 y 15 junio
Posesión de Personeros	1	13-abr
- Conmemoración del día del estudiante – conversatorio con personeros - Leer el Caribe	1	25-abr
Lanzamiento de proyecto de género	1	8-mar
Festival ecológico	1	15-ago
Total de Actividades realizadas a la fecha	**7**	

8 de Marzo - LANZAMIENTO DE PROYECTO DE GÉNERO:

El proyecto Barullo de Género desde las Escuelas, busca contribuir desde la formación en derechos humanos a la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra mujeres y niñas del Distrito de Cartagena. El dia 8 de Marzo se llevó a cabo el evento de lanzamiento del proyecto en el teatro Adolfo Mejía.



a Cartagena

CIRCULAR Nº 038

Para	RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EQUIPOS PSICOSOCIALES Y UNIDADES ADMINISTRADORAS LOCALES DE EDUCACIÓN - UNALDES.
De	MARIO RAFAEL LOMBANA MORENO DIRECTOR ADMINISTRATIVO CALIDAD EDUCATIVA
Fecha	03 de marzo de 2023
Asunto	LANZAMIENTO DEL PROYECTO BARULLOS DE GÉNERO DESDE LAS ESCUELAS - 2023

La Secretaría de Educación Distrital (SED), conforme al Decreto 4798 de 2011, que reglamenta parcialmente la ley 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres", y en cumplimiento de su misión "*Garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva y de calidad, que asegure la formación de ciudadanos/as integrales, el aprendizaje durante toda la vida y el desarrollo de comunidades sostenibles*"; asimismo en cumplimiento del plan de desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena", desarrollará el proyecto "Barullos de Género desde las Escuelas", que busca contribuir desde la formación en derechos humanos a la prevención y eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres y niñas del distrito de Cartagena.

Para socializar de manera detallada el proyecto, les extendemos una invitación especial para que nos acompañen: Rectores, docentes, profesional psicosocial y estudiantes con su acudiente, en la socialización del proyecto "***Barullos de género desde las Escuelas",*** el cual tendrá lugar en la ciudad de Cartagena.

En virtud de lo anterior, los esperamos el miércoles **08 de marzo a las 8:00 am en el Teatro Adolfo Mejia, Plaza De La Merced**.

Atentamente,

MARIO RAFAEL LOMBANA MORENO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CALIDAD EDUCATIVA

Aprobó: Eilyn Carolina Medina Pue

13 Abril: POSESIÓN DE PERSONEROS

La Secretaría de Educación del Distrito convocó a jóvenes de Instituciones Educativas Oficiales y privadas de la ciudad para compartir experiencias y saberes sobre liderazgo y construcción de democracia.

El espacio es realizado con el fin de promover el liderazgo y la democracia de los jóvenes desde las escuelas.
El Encuentro se organizó desde el área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación y en desarrollo del mismo hubo paneles en que varios personeros y personeras compartieron sus reflexiones.



No seguro | www.sedcartagena.gov.co/estudiantes-de-cartagena-comparten-experiencias-en...

Estudiantes de Cartagena comparten experiencias en Gran Encuentro de Personeros y Personeras Estudiantiles

abril 13, 2023 · 2023, Comunicados de Prensa, Importante, Noticias

La Secretaría de Educación del Distrito convocó a jóvenes de Instituciones Educativas Oficiales y privadas de la ciudad para compartir experiencias y saberes sobre liderazgo y construcción de democracia

Cartagena de Indias, D.T y C., abril 13 del 2023.- «La democracia se construye con amor, se construye a través del servicio, haciendo bien las cosas», dijo la secretaria de Educación del Distrito, Olga Acosta Amel, en la instalación del Encuentro de Personeras, Personeros y Contralores de las Instituciones Educativas Oficiales y privadas de Cartagena, en el que se escucharon y compartieron reflexiones de los jóvenes líderes estudiantiles de la ciudad.

Acosta Amel, hablando a un auditorio lleno de estudiantes, en el Teatro Adolfo Mejía, dijo a los Personeros (as) que

Buscar en la SED

Buscar

Últimas Noticias

ACCIÓN DE TUTELA INCOADA POR DIEGO ARMANDO PARRA GUILLEN CONTRA LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –



25 Abril: - CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ESTUDIANTE - CONVERSATORIO CON PERSONEROS y LEER EL CARIBE:

En el Teatro Adolfo Mejía, con una nutrida participación de estudiantes de las instituciones educativas oficiales de Cartagena, se resaltó la importancia de la vigésima versión del programa Leer el Caribe que, tras sus dos décadas de consolidación, acoge como su gran invitado al poeta, licenciado y gestor cultural, Miguel Iriarte.

Como parte de la agenda de Leer el Caribe, se llevó a cabo un conversatorio en torno a la obra del escritor Miguel Iriarte, donde los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena asumieron el rol de entrevistadores y dialogaron en torno las vivencias literarias, inspiraciones y consejos para quienes comienzan a adentrarse en el mundo literario, desde la voz del consagrado poeta sucreño.

Miguel Iriarte, escritor invitado, se mostró complacido por la masiva participación de los estudiantes y resaltó la importancia de continuar propiciando espacios como Leer el Caribe.



13,14 y 15 junio: FORO EDUCATIVO DISTRITAL: el dia 13 de junio se realizó el montaje de toda la infraestructura técnica y tecnológica preparando el evento del Foro Educativo Distrital 2022, el cual se realizó los días 14 y 15 de junio





DIA 1: 14 de Junio de 2023

Hora	ACTIVIDAD	CO		LÍNEA TEMÁTICA
8:00 a.m. - 8:15 a.m.	**Cortina Musical**	**ana arnedo**		
8:15 a.m. - 8:30 a.m.	Instalación del Foro	Dr. Juan Camilo Aljuri Pimiento - MEN Dr. Pedro Herrera Céspedes- Presidente del SUDEB **William Dau Chamat** Alcalde de Cartagena	  	
8:30 a.m. - 9:30 a.m.	Conferencia Internacional	ARGENTINA - MEXICO DOCTORA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL MAGISTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA ESPECIALISTA EN DIDACTICA		Curriculos para la Justicia Social
10:50 a.m. - 11:10 a.m.	Intervención	Dr. Pedro Herrera Céspedes- Presidente del SUDEB		Estado de la Educación en cartagena
11:15 a.m. - 11:35 a.m.	**ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LAS POLÍTICAS DEL TURISMO CULTURAL Y LAS ETNOEDUCATIVAS "UNA INTERSECCIÓN SIGNIFICATIVA PARA LAS COMUNIDADES**	Docente **María Teresa Álvarez Aterhortúa** **Historiadora, magister en educación y estudiante de doctorado en educación** **14 años de experiencias**		

11:40 a.m. – 12:00 p.m.	Ponencia No. 2 **CONCEPCIONES DE LOS DOCENTES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN TIEMPOS DE PANDEMIA**	**Alba Esther Menco Lozano** Abogada- Esp. En Etica y Pedagogia - Mag. En ciencias denoa Educación. Docente de ciencias sociales en la IE. Francisco de Paula Santander **Rosa Marimon Salas** Lic. En preescolar y Básica Primaria Especialista en Ludica Educativa Magister en Ciencias De la Educación Actualmente estudios de Doctorado Labora como Tutora Programa Todos Aprender en la Institución San Francisco de Asis Docentes	 	

DIA 2: : 15 de Junio de 2023				
Hora	**ACTIVIDAD**	**PONENTE**		**LÍNEA TEMÁTICA**
8:45 a.m. – 9:30 a.m.	Conferencia Nacional	Docente de la IE Normal de Cartagena Magister en Educación con énfasis en Cognición Especialista en Educación Personalizada Licenciado en Biología y		EVALUACIÓN
8:00 a.m. - 8:45 a.m.	Conferencia Nacional	Ingeniero civil con maestrías en desarrollo humano y en intervención social y actual estudiante doctoral en ciencias de la educación. Ha trabajado en diversos espacios y programas educativos en entidades como la Universidad Nacional de Colombia, Parque Explora, o Proantioquia, Actualmente es profesor universitario y consultor en temas de		Inclusion y Diversidad

9:30 a.m. – 9:50 a.m.	**Panel:** Una mesa de dialogo entre los panelistas con preguntas	Internacional, 2 Nacionales y 1local Moderadora: **Rutsely Simarra**		
10:50 a.m. – 10:10 a.m.	**Break**			
10:15 a.m. - 10:35 a.m.	Ponencia No. 1 (4) **EXPERIENCIA PEDAGOGICA DEL PROYECTO BARULLOS DE GÉNERO DESDE**	Docentes: **Diana Paola Lozada Celis** **Rubiela Valderrama Hoyos**		
10:40 a.m. - 11:00 a.m.	Ponencia No. 2 (5) **Importancia y Estrategias de formación socioemocional a docentes desde el currículo.**	Docente **Ibeth Arnedo Martínez** Normalista, licenciada en español y comunicación, Especialista en Pedagogía de la lúdica para el desarrollo social y cultural, Magister en educación. **Kelly Johana Rojas Sibaja** Normalista Superior con enfasis en ciencias sociales-Licenciada en Humanidades y Lengua Castellana-Magister en Educación. **Yeraldine Castro Salas.** Licenciada en Educación Preescolar		
11:05 a.m. – 11:25 a.m.	Ponencia No. 3 (6) **Barreras en la educación inclusiva: Una mirada desde la Bioética**	Docente **Jackeline Palencia Vásquez** **-Psicóloga** **-Especialista en Educación** **-Magister en Seguridad**		

15-Agosto - FESTIVAL ECOLÓGICO





Circular No. 078 de 2023 – Invitación al XXII Carnaval Ecológico Infantil Distrital

mayo 11, 2023 2023, Calidad Educativa, Circulares, Importante, Normativa

Nos permitimos compartir y extender a cada uno de ustedes, la invitación de la Institución Educativa Oficial Ambientalista de Cartagena, que desde hace 22 años viene promoviendo en el distrito el CARNAVAL ECOLÓGICO INFANTIL, evento que promueve en nuestros niños y niñas el amor y la expresión de sentimientos y talentos literarios, evento que en concordancia con el año internacional del "MILLO (sorgo) e institucional del sembrador nos convoca desde la educación ambiental.

Esperamos poder contar con la participación de su institución educativa con esas experiencias pedagógicas y culturales que promueven el compromiso y amor por nuestro planeta.

Buscar en la SED

Buscar

Actividades por desarrollar

A la fecha no quedan actividades pendientes por desarrollar en el presente contrato. En conclusión se utilizó el teatro 7 dias lo que corresponde a una ejecución del valor total del contrato.

Balance Financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNIT	IVA	TOTAL
ALQUILER TEATRO	7	$ 4.640.000	$ 881.600	$ 38.651.200

Resumen del Contrato	
Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 38.651.200
Valor Adiciones	0
Valor Total del Contrato	$ 38.651.200
Valor Total Ejecutado	$ 38.651.200
Valor Saldo por Ejecutar	$ 0
Valor a Favor del Distrito	$ 0
Total	$ 38.651.200

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
	INFORME DE INTERVENTORÍA		
	Código: GEDGA01 – F006	**Versión: 3**	**Vigencia: 19/10/2010**

Pagos realizados al contratista (Describa los pagos realizados al contratista según la forma de pago que aparece en el contrato)			
Concepto	Compromiso de pago	Fecha	Valor
NA	NA	NA	NA



MARIO RAFAEL LOMBANA MORENO
SUPERVISOR

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA01. ADQUIRIR DE BIENES Y SERVICIOS		
	ACTA DE INICIO		
	Código: GEDGA01 – F005	**Versión: 2**	**Vigencia: 19/10/2010**

Fecha de elaboración del acta: 8 DE MARZO DEL 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Programa:	PARTICIPACIÓN, DEMOCRACIA Y AUTONOMÍA.
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DESDE LA PARTICIPACIÓN, DEMOCRACIA Y AUTONOMÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.003 de 2023
Tipo de Contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. De Compromiso Presupuestal:	366 de 08 de marzo de 2023
Contratista:	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC
Rut/Cedula:	806.013.631-8
Valor del contrato	$ 38.651.200
Fecha de contrato:	07/03/2023
Objeto:	ALQUILER DE AUDITORIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES DE LAS IEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.
Supervisor	Director Administrativo de Calidad Educativa
Fecha de Iniciación:	08/03/2023
Fecha de Terminación:	31/12/2023
Numero de Póliza:	NA
Fecha de Aprobación de la Garantía:	NA

ACUERDO DE INICIO

Fecha de reunión: 08/03/2023.

El supervisor Director Administrativo de Calidad Educativa, **MARIO RAFAEL LOMBANA MORENO,** plenamente identificado a pie de éste documento y el Contratista **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA** persona jurídica identificada con NIT 806.013.631-8, representada legalmente por **OSCAR DAVID URIZA PÉREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.128.047.115, de Cartagena, se reunieron para dar inicio a la ejecución del objeto

contractual, enterar al contratista de las responsabilidades en el desarrollo del contrato, realizar el cronograma de actividades, acordar los entregables y las fechas de entrega.

Las partes acordaron como FECHA DE INICIACION: 08/03/2023

El contratista INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC por medio de su representante legal, declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente contrato y requerimientos para su ejecución; igualmente las obligaciones contractuales que consisten en:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Permitir el uso y el goce pacífico del sitio a la Entidad y los partícipes, en las fechas previamente reservadas y de acuerdo con la disponibilidad del teatro, dentro del calendario académico vigencia 2023. Las fechas pueden variar, caso en el cual el Distrito de Cartagena deberá comunicar al IPCC con una antelación no mayor a cinco (5) días hábiles a la realización de cada evento.
2. Garantizar que el sitio disponga de las características mínimas señaladas en las Especificaciones Técnicas.
3. Garantizar que el sitio esté en buen estado de servicio, seguridad y sanidad.
4. Garantizar los servicios públicos domiciliarios, y asumir los costos que se generen por dichos conceptos en los días de los eventos.
5. Desarrollar todas las actividades inherentes a la ejecución del contrato, asumiendo en su totalidad los costos que se deriven de ello.
6. Adelantar los trámites necesarios como permisos, pago de derechos y demás, ante las Entidades correspondientes en los casos que fuere necesario.
7. Presentar evidencias, como fotos o videos, u otros exigidos por el Supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución de cada una de las actividades, así como informe escrito en donde se evidencie el desarrollo de cada una de las actividades, conforme a lo descrito en la propuesta presentada.
8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y dentro del plazo pactado.
9. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato, realizar todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato

Se requiere ampliación de la Garantía:

SI ☐

NO ☐

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA01. ADQUIRIR DE BIENES Y SERVICIOS		
	ACTA DE INICIO		
	Código: GEDGA01 – F005	**Versión: 2**	**Vigencia: 19/10/2010**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Firman los intervinientes:

OSCAR DAVID URIZA PÉREZ
Instituto de Patrimonio Y Cultura de Cartagena
C.C. 1.128.047.115
CONTRATISTA

MARIO RAFAEL LOMBANA MORENO.
Director de Calidad Educativa
C.C.73.163.278
SUPERVISOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14978608341

(415)7707212489984(8020) 000001497860834 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 3 6 3 1	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR GETSEMANI CL LARGA 9 A 47

42. Correo electrónico redindehorta@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 4 9 4 4 9	3 1 1 6 6 6 4 5 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 0 3 0 4 0 2	9 0 0 7	2 0 2 2 0 8 2 4		9 0 0 8			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	1 6	4 8	5 2																					

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 05 / 16 : 27: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESPINOSA DIAZ CARMEN LUCY

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978608341

(415)7707212489984(8020) **000001497860834 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 3 6 3 1	8	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 5
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 4
72. Número	0 0 1	3 8 9
73. Fecha	2 0 0 3 0 2 0 3	2 0 1 6 0 1 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 2 0 3	2 0 1 6 0 1 0 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1	
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 3 0 2 0 3
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978608341

(415)7707212489984(8020) **000001497860834 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 3 6 3 1	8	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 1 4 1 8 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESPINOSA	DIAZ	CARMEN	LUCY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978608341

(415)7707212489984(8020) **000001497860834 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 3 6 3 1	8	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 3 6 1 9 4		7 4 0 3 4 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DE HORTA	DIAZ	REDIN	ANTONIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 0 0 9 2 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO